

89
Enero 17 de 1.950.-

445
/BR4-J/394

ASUNTO: PRESENTACION SEÑOR ROBERTO GARCIA M.-

AL; Señor Tte. Cor.
COMANDANTE DEL BAT. DE INF. NR. 11 "AYACUCHO"
MANIZALES.

Le presento al señor ROBERTO GARCIA MONCADA, del municipio de QUINCHIA, quien hace tiempos anda huyendo de sus propiedades y de su familia debido a la violencia -- política.

El está dispuesto a informarle a Ud., sobre muchas cosas sucedidas en dicho municipio, que significan antes -- que todo, una grave injusticia contra la gente pobre -- que no tiene a quien valerse ni nadie los oye.

El hecho de estar actualmente la justicia en nuestras manos, nos obliga y nos da facultades para averiguar estas cosas.

El deber moral, la ética profesional y la caridad -- cristiana, nos obligan a oír estas cosas y a ponerles remedio. Obrar de otra manera es faltar a la honradez y -- actuar inhumanamente.

Ud. conoce los decretos sobre justicia militar y -- tiene en sus manos nuestras instrucciones, pero veo con pesar que no se ha hecho nada.

El portador de la presente, ha sufrido una larga persecución y deambula por aquí, abandonando por la fuerza lo que legítimamente le pertenece y lo que es más *cruel* -- nel, su esposa e hijos.

Si Ud. no está en capacidad de enviar un juez de -- instrucción, debe mandar a un oficial, con facultades de funcionario de instrucción y acompañado de la tropa que sea necesaria para que inicie la investigación correspondiente.

En todo caso, es necesario que le dé al portador las garantías suficientes y a cuantas personas estén en las mismas circunstancias.

Estoy averiguando qué personas hay en PEREIRA y ARMENIA procedentes de QUINCHIA, en las mismas circunstancias y me prometo comunicárselo.

Estoy absolutamente seguro que si Ud. pone interés en el asunto y cuanta queja reciba la pone en conocimiento del señor gobernador del departamento, doctor JARAMILLO

89
Enero 17 de 1.950.-

PRESENTACION SEÑOR ROBERTO GARCIA MONCADA.-

ARRUBIA, él no tolerará injusticias de esa naturaleza.-

Atentamente,

ANEXO:
Un denunció.-

Coronel EDUARDO VILLAMIL C.
Comandante 4a.Brigada.-

EVC/jeh.-

"DENUNCIO DE ROBERTO GARCÍA MONCADA.--JUZGADO MILITAR DE LA CUARTA BRIGADA.--Medellín, diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta.--Hoy se presentó en este Juzgado Roberto García Moncada con el fin de formular denuncia en materia criminal. El Juez, por ante su Secretario, lo amonestó como lo manda el artículo 148 del C. de P. P., le leyó las disposiciones penales sobre falso testimonio y lo juramentó como lo prescribe el artículo 147 ibídem, habiendo prestado la promesa de pié y con la cabeza descubierta con las palabras "lo juro".-Acto seguido, el Juez, por ante su Secretario, interrogó al compareciente sobre su nombre, apellido, edad, estado, profesión u oficio, vecindad y residencia, y le exigió hiciera una relación sobre los hechos de su denuncia, y dijo: "Mi nombre es Roberto García Moncada, tengo cincuenta y tres años de edad, casado, de profesión comerciante, vecino y residente actualmente aquí en Medellín. Los hechos materia de mi declaración-denuncio los relato así: Hace unos seis meses que me incendiaron mi casita que tenía en Guática (Caldas), y puse el denuncia en la Alcaldía respectiva, pero el señor Alcalde no hizo nada. Yo no supe quienes fueron los responsa--bles del incendio de la casa. Luego me vine derrotado para Quinchía (Caldas), y estando en mi casa, que tenía como a --cinco cuabras del pueblo, llegaron José Restrepo (Alcalde),--su secretario a quien no recuerdo cómo llama, un señor Samuel Giraldo, un señor Rafael Parra, Gabriel Palacio, Julio Pala--cio, Alfonso Mejía, Noel Parra, Antonio Giraldo (el que indi--ca a la chusma donde deben atacar), uno que llaman "boquinche", Chepe Quintero (Sargento o Cabo de la Policía), Gonzálo Parra, con revólveres en mano, haciendo disparos a la casa y dicién--dome: "Viejo hijo de puta, si no nos dá la cédula lo matamos". Me requisaron la casa, me robaron la cerveza y tomaron, se --llevaron del café que tenía yo allí en pergamino, en buena can--tidad que no puedo calcular, una herramienta de carpintería y

la herramienta de una máquina de coser; me humillaron las mujeres. Nosotros estábamos encerrados para defendernos - de esa gente y atropellaron la puerta, rompieron los machos de la puerta y se entraron, mientras tanto yo salí - por el otro lado y salí por un cafetal abajo. Esto fué como el dos de octubre del presente año. Y el nueve del mismo mes volvieron los mismos individuos y le dieron bala a la casa, pero yo ya no estaba allí. Mi señora y mis hijas salieron a pedirle auxilio a los vecinos. Mi propiedad de Quinchía me costó la suma de cuatro mil quinientos pesos, compra que le hice a Jesús Mejía, quedándole a deber mil quinientos pesos, pero ahora me dice que tengo que darle dos mil pesos o que no me hace cancelación de la escritura, pues allí consta el saldo que le quedé a deber. Los perjuicios los estimo en la suma de tres mil pesos si me entrega la finca, pues de lo contrario se va mas de ocho mil pesos. En Guática, en la época en que me quemaron la casa, me robaron dos vacas, acabaron con mi casa y me tocó venderla hasta mal vendida. Los perjuicios de Guática los estimo en la cantidad de diez mil pesos. Sobre los asuntos de Guática puedo citar como testigos a los señores Gerardo Ossa -Inspector de San Clemente-, Celestino Navarro y don Pacho Zuluaga, que son muy conservadores.-Sobre los hechos de Quinchía puedo citar a don Antonio Giraldo, una señora Emilia, a la cual no le sé el apellido, y una hija de esa señora Emilia. Por el momento no recuerdo de mas. Tengo mucho qué decir, pero no recuerdo por ahora, y es que estoy un poco ofuscado por tanta cosa que me ha sucedido!"

Así se termina la presente diligencia la que se practicó - por el Juez, ante su Secretario. El declarante leyó personalmente esta diligencia, la halló conforme, la aprobó, se ratificó en ella y firma en constancia, agregando: "En Guática, en esa época de los ataques, los empleados del resguardo Martín Palacio, un señor Valencia y otros a quienes no -

88

les sé sus nombres, me le daban bala a la casa mía, y me hacían ataques a media noche a bala".--El Juez, (fdo.)--GUSTAVO PELAEZ VARGAS.--El Denunciante, (fdo.) ROBERTO - GARCIA.--El Secretario, (fdo.) BERNARDO CADAVID A." Hay un sello que dice:"Ejército Nacional--4a. Brigada.--JUZGADO MILITAR"

Es copia tomada de su original.

Medellín, 17 de enero de 1.950.

El Secretario del Juzgado Militar,


BERNARDO CADAVID A.

